

## **ANEXO I**

### **PLAN DE GESTION AMBIENTAL**

1-La firma deberá continuar realizando la separación de los residuos generados, clasificándolos en especiales, no especiales y asimilables a domiciliarios. Los mismos deberán estar correctamente identificados y almacenados.

2-Debera contar con los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de los residuos especiales en el marco de la Ley N° 11720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, deberán estar siempre disponibles en la planta ante cualquier requerimiento.

3-La firma deberá capacitar a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo según capítulo 21 artículo 208 a 211, Decreto N° 351/79 de la Ley N° 19.587. Las constancias de capacitación deberán estar siempre disponibles en la planta.

5-La firma deberá proveer a todos los trabajadores de los elementos de protección personal adecuados acorde a los riesgos que se hallan expuestos, Capítulo 19 Art. 188 a 190, Decreto 351/79 de la Ley 19587 y registrar constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP, de acuerdo al instructivo de la resolución 299/11 de la SRT. Las constancias de entrega deberán estar siempre disponibles en planta ante cualquier requerimiento.

6-La firma deberá contar con todos sus matafuegos con carga vigente y con las correspondientes obleas DPS.

7- En caso de corresponder, la firma deberá presentar los comprobantes de retiro de la viruta/chatarra metálica otorgado por la empresa y/o particular correspondiente a la cual es vendido o entregado según corresponda.

/..

/..

## **ANEXO II**

### **PROGRAMA DE MONITOREO**

EFLUENTE/Recurso a monitorear	PARAMETROS	FRECUENCIA
-------------------------------	------------	------------

Ambiente laboral	Medición de puesta a tierra y continuidad de las masas (SRT 900/15)	Anual
	Medición de ruido (SRT Res. N° 85)	Anual